

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Abril veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 960 /

RADICACION No. 2015-00023-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la apoderada de la entidad ejecutante en el anterior escrito y siendo ello procedente, procédase a ordenar la entrega de los títulos judiciales existentes, los cuales se harán con abono a la cuenta corriente No. 313030003021 de BANCOLOMBIA.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria